

## Consultas Realizadas

# Licitación 280596 - ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL

### Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>En la sección II de capacidad financiera en el inciso "c" Solicita documentacion avalando una facturación de un 30% del monto de la oferta, en cada uno de los ultimos tres años anteriores al 2014. Entendemos la relevancia de la solicitud de aval de experiencia en facturación como solicitaron el los llamados anteriores. En llamados anteriores no se solicito experiencia en % anualmente, solicitamos quede redactado como anteriormente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La Convocante se ratifica en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que con este requisito la convocante busca asegurar la capacidad de sostener la provisión oportuna de los bienes por parte de los oferentes, de forma a brindar una sustentabilidad al programa sin correr el riesgo de un desabastecimiento por cualquier motivo dentro de la ejecución de contrato. La presentación de las facturaciones por parte de los oferentes es una muestra clara de que la firma cuenta con una solvencia firme.</p>		

### Consulta 2 - Experiencia Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>En el inciso c de Experiencia y Capacidad técnica sobre las documentaciones; solicita Declaración jurada de intención de Contrato con las empresas proveedoras de envases tanto primario como secundario, refrendada por la empresa de servicios solicitados que cuenta con capacidad de producción. Esto debe ser una declaración jurada de elaborador o de oferente (en caso que el oferente no sea el elaborador del producto) con el proveedor de envases?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La Convocante se ratifica en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.          La Declaración Jurada de Intención de Contrato deberá ser presentada por el oferente y refrendada por la empresa proveedora del servicio.</p>		

### Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>En la Sección III de Especificaciones Técnicas en cuando a propiedades fisicoquímicas se solicita 500mg de Cobre (mínimo 400 máximo 600 mg) entendemos que la unidad de medida de este micronutriente debe estar medida en µg ya que el IDR es de 900µg.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>Se produjo un error en la transcripción de este punto dentro del pliego y se refiere a microgramos del metal (g) tal como se plantea en la consulta.</p> <p>VER ADENDA 1</p>		

## Consulta 4 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
En la Sección III de Especificaciones Técnicas se requiere medida dosificadora y que la misma tenga una capacidad al ras de 5 gramos. Cuál será el rango permitido +/- aceptable por la Convocante de variación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante aclara que el mínimo permitido es de 5 gramos y máximo de 5,5 gramos. La tolerancia de menor capacidad para la medida dosificadora podría generar una dilución menor de la leche reconstituida y por ende con insuficiente aporte calórico y proteico lo cual podría ser crítico ya que principalmente está dirigido a población con desnutrición. VER ADENDA 1		

## Consulta 5 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
En cuanto a la caja contenedora (envase secundario) consultamos e informamos que a nivel local tenemos un solo proveedor con capacidad de producción inmediata por ello entendemos que podrían reverse estos parámetros sin afectar a la calidad final del producto a ser distribuido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante se ratifica en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones ya que las mismas se encuentran basadas en la función que deben cumplir como contenedores del producto alimenticio, es decir mantener el alimento en forma óptima de forma que conserven sus propiedades, hasta llegar al consumidor final.		

## Consulta 6 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
En cuanto la determinación del índice de Cobb solicitamos pueda llegar a ser no mayor a 0,6 g/100 cm <sup>2</sup> (a 300 segundos) liners, dado que esto no incide ni en la calidad del producto, ni en sus condiciones de almacenamiento, como tampoco en la calidad/resistencia de la caja contenedora		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante considera viable lo solicitado. Se realizará la modificación correspondiente. VER ADENDA 1		

## Consulta 7 - Experiencia Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
En cuanto a Certificado de BPM solicitado en este PBC que no fue solicitado anteriormente. Entendemos como documento no obligatorio del INAN ya que los productos tendrán RSPA Vigente. Solicitamos se revea este documento solicitado acompañe a la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante se ratifica en los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la convocante el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) constituye un requisito además de la vigencia del RSPA, ya que la misma da la certeza de que estas prácticas son mantenidas por las empresas elaboradoras de alimentos, independientemente a la verificación de la misma al momento de su habilitación. Su cumplimiento es responsabilidad exclusiva de las empresas elaboradoras. Se ha verificado que empresas con RE y RSPA vigentes no han mantenido el cumplimiento de las BPM, constatadas al momento de la inspección para la habilitación del establecimiento.		

## Consulta 8 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>En el Anexo II, Inciso 2 (c), el PBC dicta que "El oferente avalará su experiencia con productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea en el Sector Público o Privado."</p> <p>Teniendo en cuenta que el PBC, habilita demostrar experiencia con una figura optativa, como otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios y de Apoyo Nutricional en el Sector Público o Privado, solicitamos saber a cuáles Programas se refiere la convocan, y más específicamente, cuáles serán los alimentos tomados como válidos para acreditar capacidad técnica a la hora de Evaluación de Ofertas. Teniendo en cuenta que los Programas Nutricionales del Sector Público se enmarcan dentro de las Leyes 1.443/99 y 1.793/01.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>Con este ítem la convocante busca asegurar que los oferentes demuestren capacidad de cumplir con la provisión de productos alimenticios.</p> <p>Como ejemplos de programas se citan entre otros lo realizado para el Complemento nutricional en escuelas (Vaso de leche o Merienda escolar o almuerzo escolar) o bien aquellos proyectos realizados con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) o Fundaciones, o empresas que asumen la provisión de alimentos para centro de cuidados infantil (guardería) para sus funcionarios, entre otros.</p> <p>Lo que interesa a la convocante es la experiencia de trabajo en el rubro de alimentos que pudieran tener los potenciales oferentes y no necesariamente el detalle respecto al tipo de alimentos proveídos.</p>		

## Consulta 9 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>Entendiendo que según el Decreto 898/2008, que dicta los criterios de Registro de Establecimiento, consultamos con qué motivo se vuelve a requerir el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siendo que para obtener el Registro de Elaborador ya fueron evaluadas las instalaciones?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>El Decreto mencionado no dicta los criterios de Registro de Establecimiento y lo solicitado en el PBC es un Certificado de cumplimiento de las BPM, el cual es emitido una vez verificado que el establecimiento responsablemente ha implementado y mantiene las BPM, independientemente a lo verificado al momento de la obtención del RE.</p> <p>Las BPM implican diversos procedimientos y sistemas de registros internos que al momento de la habilitación pueden no haber sido implementados aún por las empresas y con la emisión del Certificado de BPM se constata que las citadas documentaciones se encuentran en uso garantizando el control de los procesos.</p>		

## Consulta 10 - Solicitud de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>El programa de INAN data de largo tiempo, como la amplia difusión del mismo, nos parece que la presentación de muestras debe ser al momento de la apertura de sobres, por ser elementos clave en la adjudicación de la licitación. Las empresas que han deseado participar de la licitación, han tenido suficiente tiempo para tener en su poder las muestras y poder ser presentadas al momento de la apertura.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La convocante se ratifica en el plazo establecido en la Sección II donde establecen los plazos para la presentación de las muestras y lo hace con el espíritu de dar oportunidad a la mayor cantidad de oferentes que quieran participar del evento de contratación y así fomentar la competitividad y la libre oportunidad de participación en igualdad de condiciones.</p>		

## Consulta 11 - Caja contenedora

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
La resistencia a la compresión de onda para apilamiento cruzado debería decir mínimo de 460 kgf, no es técnicamente razonable limitar su resistencia a 500 kgf.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La convocante considera factible establecer la resistencia a la compresión de onda para el apilamiento cruzado como valor mínimo en 460 kgf, sin establecer límite máximo. VER ADENDA 1		

## Consulta 12 - Entrega de productos

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
El plazo de 15 días hábiles en aquellas regiones con dificultades de acceso (lluvias por fenómeno del niño), es probable que no pueda ser cumplido. ¿Cuál será el mecanismo que dará la convocante para no quedar expuesto a multas por atrasos en la entrega?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La convocante se ratifica en el plazo establecido en el Numeral 2 Plan de Entregas ?Condiciones de Entrega, en el cual claramente se establece en los inc. e) y f) la operativa a seguir en la provisión de insumos y en el eventual caso de algún imponderable. Además el oferente al llegar a este punto, cabalmente hubo de haber superado los establecido en la Sección II numeral 2) Capacidad de Distribución.		

## Consulta 13 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
Entendiendo que la INAN otorga el presente Certificado, y que el procedimiento de expedición es manejado por la misma Convocante del Proceso, solicitamos tengan a bien habilitar la posibilidad de presentar el comprobante de trámite del Certificado, a fin de conseguir mayores potenciales oferentes, y a su vez, evitar empañar el proceso con situaciones que podrían ser objeto de procesos enmarcados en el Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley 2051/2003.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante se ratifica en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El INAN es el ente rector en el área de alimentos por lo que es la institución encargada de emitir el mencionado certificado y cuenta con la capacidad necesaria para dar respuesta oportuna a las solicitudes en el marco de la presente licitación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos legales y técnicos establecidos, por lo que no es factible considerar como válido el comprobante de trámite.		

## Consulta 14 - Envases primario y secundario

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
Cual es la razon de solicitar la presentacion de la declaracion jurada de la empresa de servicios ? no les parece que limita la participacion de empresas ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La Convocante se ratifica en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>La convocante debe asegurar que el producto será entregado con todos los requisitos técnicos exigidos, por lo que la declaración jurada forma parte de la responsabilidad que asume la empresa de cumplir con la provisión de lo requerido. El requerimiento está basado en la necesidad de asegurar la capacidad de provisión oportuna de los productos en forma y tiempo, considerando el objetivo del PANI. No se puede poner en riesgo un programa tan sensible, dirigido a grupos vulnerables como niños desnutridos y en riesgo, y mujeres embarazadas de bajo peso, pues la falta de provisión del producto en un lapso de tiempo aunque sea corto, atentaría contra la recuperación de los beneficiarios, arriesgando la continuidad del Programa.</p>		

## Consulta 15 - Buenas Practicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
Este requisito es incluido en esta nueva licitacion , ¿en que radica la importancia ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>El cumplimiento de las BPM es un requisito visto como necesario por la convocante, atendiendo que se debe tener la certeza de que la empresa aplica y mantiene las BPM, asegurando de esta forma que el establecimiento reúne las condiciones requeridas para la provisión del producto licitado. Cabe señalar que la habilitación de la empresa se realiza en base al cumplimiento del Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Manufactura, quedando bajo responsabilidad de la empresa su implementación.</p> <p>El programa en el cual se utilizara el complemento licitado es de caracter social, dirigido a una población vulnerable por lo que es potestad de la convocante establecer los requisitos que considere necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos del mismo.</p>		

## Consulta 16 - RSPA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>La convocante en la licitación pasada LPN No 20/2014 - ID No. 277181, ante una consulta a este respecto, respondió en forma textual:</p> <p>A fin de dar lugar a que se presente un mayor número de oferentes la Convocante aclara que el Registro Alimentario de Producto Alimenticio podrá ser presentado de la siguiente manera: - a nombre del oferente o - a nombre del titular del registro: En este caso el oferente deberá presentar una autorización del Titular del Registro a nombre del oferente o copia autenticada de Poder General o Especial para el presente llamado. Además deberá presentar una Declaración Jurada de que el oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado. A excepción de los poderes que ya se encuentran debidamente protocolizados, los demás documentos citados deberán contar con certificación de firma y estar protocolizado ante Escribanía Publica. OBS: Se deja expresa constancia que para las próximas licitaciones será requisito que el Registro Sanitario de Producto Alimenticio este a nombre del oferente.</p> <p>Con esta respuesta, entendida de dominio público en la que se enfatiza como una observación de expresa constancia y considerando además que fue emitida por la convocante, una institución pública que debe dar reglas del juego claras y transparente para todos, solicitamos que se mantenga y reafirme en que el rspa deba estar a nombre del oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La convocante en la licitación pasada LPN No 20/2014 - ID No. 277181, ante una consulta a este respecto, respondió en forma textual: A fin de dar lugar a que se presente un mayor número de oferentes la Convocante aclara que el Registro Alimentario de Producto Alimenticio podrá ser presentado de la siguiente manera: - a nombre del oferente o - a nombre del titular del registro: En este caso el oferente deberá presentar una autorización del Titular del Registro a nombre del oferente o copia autenticada de Poder General o Especial para el presente llamado. Además deberá presentar una Declaración Jurada de que el oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado. A excepción de los poderes que ya se encuentran debidamente protocolizados, los demás documentos citados deberán contar con certificación de firma y estar protocolizado ante Escribanía Publica. OBS: Se deja expresa constancia que para las próximas licitaciones será requisito que el Registro Sanitario de Producto Alimenticio este a nombre del oferente. Con esta respuesta, entendida de dominio público en la que se enfatiza como una observación de expresa constancia y considerando además que fue emitida por la convocante, una institución pública que debe dar reglas del juego claras y transparente para todos, solicitamos que se mantenga y reafirme en que el rspa deba estar a nombre del oferente.</p>		

## Consulta 17 - cronograma de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>Según el cronograma que se publica en este PBC. La primera entrega se establece que será en el mes de noviembre. Según los plazos actuales del proceso licitatorio, es casi seguro que no se podría realizar la primera entrega en noviembre, es un requisito o una exigencia que sea hecha en noviembre? Y si sea el caso que de acuerdo a los plazos sea exigible al oferente adjudicado la entrega en enero del año 2015, el Ministerio de Salud podrá recibir la primera entrega en ese mes?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La Convocante se ratifica en el Plan de Entregas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que el Plan de Entrega ha sido establecido a fin de cubrir la necesidad de los beneficiarios del Programa en tiempo y forma, asegurando la continuidad del tratamiento de los mismos. La falta de cumplimiento del Plan de Entregas dará lugar al desabastecimiento del Programa.</p>		

## Consulta 18 - Buenas Practicas de Manufactura

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
El proceso de obtencion de este requisito supera el tiempo necesario respecto a los plazos de la lictacion , pedimos dejar sin efecto este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante se ratifica en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que el INAN cuenta con la capacidad operativa necesaria para dar respuesta inmediata a las solicitudes presentadas en el marco de la presente licitación, siempre que las mismas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos para el efecto.		

## Consulta 19 - presentación de las muestras

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
Tal como el Ministerio de Salud lo aclaró en varias oportunidades. Esta es una compra cuyas especificaciones técnicas ya todos los proveedores interesados tienen conocimiento. En vista de la importancia de las mismas, ya que la NO presentación es motivo de descalificación, es importante que se exija que las mismas sean presentadas el día de la apertura de los sobres, aunque se otorgue aún el plazo para la presentación solamente para los resultados de análisis.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La convocante se ratifica en el plazo establecido en la Sección II donde establecen los plazos para la presentación de las muestras y lo hace con el espíritu de dar oportunidad a la mayor cantidad de oferentes que quieran participar del evento de contratación y así fomentar la competitividad y la libre oportunidad de participación en igualdad de condiciones.		

## Consulta 20 - monto licitado

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
Considerando que la presentación de las facturas están relacionadas a un porcentaje sobre el monto licitado, favor informar cuál es ese monto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
La Convocante aclara que el punto se refiere al monto total de la oferta a ser presentada por el oferente/s. VER ADENDA 1		

## Consulta 21 - Declaración Jurada del proveedor de insumos

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
Solo se menciona que es necesario la declaración jurada por parte del proveedor del envase primario y secundario, también es exigible al proveedor de las cucharitas, ya que este último también es un insumo necesario para completar la presentación del producto ofertado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
Para la presente licitación también será solicitada la declaración jurada del proveedor de la medida dosificadora sea nacional o importado. Ver Adenda 1		

## Consulta 22 - Buenas Practicas de Manufactura

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>Entendemos que el INAN al habilitar una industria y otorgar el Registro de Establecimiento, ya no reconoce que se practican las BPM?</p> <p>Esto de hecho ya no es un requisito para cualquier industria de alimentos?</p> <p>Porqué es una nueva exigencia y porqué es tan importante para el Ministerio de Salud en esta nueva licitación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>El cumplimiento de las BPM es un requisito visto como necesario por la convocante, atendiendo que se debe tener la certeza de que la empresa aplica y mantiene las BPM, asegurando de esta forma que el establecimiento reúne las condiciones requeridas para la provisión del producto licitado. Cabe señalar que la habilitación de la empresa se realiza en base al cumplimiento del Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Manufactura, quedando bajo responsabilidad de la empresa su implementación.</p> <p>El programa en el cual se utilizara el complemento licitado es de carácter social, dirigido a una población vulnerable por lo que es potestad de la convocante establecer los requisitos que considere necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos del mismo.</p>		

## Consulta 23 - Cronograma de entrega y los pronósticos de abundantes lluvias

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>Cómo piensa el INAN administrar este fenómeno climático anunciado en relación al NIÑO y el cumplimiento en fecha por parte de los oferentes adjudicados, ya que es un motivo de fuerza mayor que podría estar condicionando algunas de las entregas dentro de los plazos legales y más aún en algunas zonas del país donde las lluvias prácticamente no permiten que los caminos sean accesibles?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La convocante se ratifica en el plazo establecido en el Numeral 2 Plan de Entregas ?Condiciones de Entrega, en el cual claramente se establece en los inc. e) y f) la operativa a seguir en la provisión de insumos y en el eventual caso de algún imponderable.</p> <p>Además el oferente al llegar a este punto, cabalmente hubo de haber superado los establecido en la Sección II numeral 2) Capacidad de Distribución.</p> <p>Además los casos de inclemencias climáticas son supuestos a los cuales las empresas deben estar preparadas para enfrentar situaciones imprevistas.</p> <p>Denotando que el manejo de esta información (que forma parte de la consulta) hace que la FUERZA MAYOR se transforme a CASO FORTUITO, dentro de lo establecido en los significados que cada término conlleva, y que este segundo caso puede ser factiblemente evitado tomando las precauciones debidas. A más de la información que brinda esta consulta podemos decir que los fenómenos climáticos del NIÑO o la NIÑA ya no son considerados de fuerza mayor sino casos fortuitos puesto que se pueden trazar gráficos de presentación en el tiempo que si bien son estimaciones, éstas son válidas para la toma de decisiones conforme a la Sección II numeral 2) Capacidad de Distribución.</p>		

## Consulta 24 - diseño del envase primario

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>El INAN tiene pensado realizar algún cambio al diseño actual del envase primario?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La Convocante aclara que se realizarán cambios en el diseño del envase primario en cuanto a la información nutricional y a la preparación del producto.</p>		

## Consulta 25 - Sumarios a Oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2014
<p>Si un potencial oferente tiene un sumario administrativo en proceso y que pudiera concluir con una sanción de suspensión del oferente para participar en licitaciones públicas. El Ministerio de Salud está exigiendo a la DNCP de que pueda concluir con el proceso para que eventualmente este proceso de adjudicación no se vea afectado por suspender a un oferente adjudicado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2014
<p>La Convocante aclara que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no puede en ningún sentido solicitar la conclusión de procesos sumariales de instituciones que no sean de su dependencia. Los Sumarios instruidos a empresas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se rigen por la Ley N° 2051/03, Arts. 72 al 75, la Ley N° 3439/07, por la cual se modificó el Art. 72 de la Ley N° 2051/03, Decreto N° 7434/2011, y demás reglamentaciones, los cuales otorgan competencias exclusivamente a la DNCP en los procedimientos sumariales y sanciones a Oferentes, Proveedores y Contratistas.</p>		

## Consulta 26 - Experiencia y capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2014
<p>En cuanto a la experiencia requerida en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso c Experiencia y capacidad técnica Los oferentes deberán presentar: 2) Capacidad de Distribución. Consultamos si se debe presentar documentaciones que acrediten la experiencia comprobada en distribución del producto licitado, tanto en el parque automotor propio del oferente como en el tercerización.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>La Convocante se remite ante esta consulta primeramente al contenido íntegro de la Sección II, inc. ?c?, numeral 2 Capacidad de Distribución y se ratifica en el mismo, con el entendido de que lo requerido busca filtrar la capacidad de la empresa potencial oferente y que la misma cuente con los recursos logísticos, técnicos, equipos y recursos humanos o si ese no fuere el caso que tenga la amplitud de operatividad de prever la tercerización de la actividad de distribución ya que en esta actividad no solo está en juego la reputación empresarial de dar repuestas a los desafíos de una contratación, sino que se trata de brindar la mejor asistencia a un bien protegido constitucionalmente como lo es el cuidado del niño/a y la mujer embarazada (criterios estos a los que apunta el desarrollo del programa a ejecutar por la convocante).</p>		

## Consulta 27 - Experiencia y capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2014
<p>Considerando que la presente Licitación Pública Nacional es exclusivamente de provisión de leche con una importante cantidad (888.530 kilos), diversidad de destino con distribución simultánea en regiones sanitarios en un plazo de 15 días corridos, para cada entrega, y a efectos de que la Convocante satisfaga en tiempo, cantidad, calidad y en logística necesaria para la provisión de leche en cumplimiento de disposiciones legales para el efecto, consultamos si los documentos válidos (facturas, contratos y constancias de fiel cumplimiento de contrato) deben ser de provisiones de leche o lácteos, considerando que los Programas Alimenticios o de Apoyo Nutricional y en particular de provisión de LECHE no se compara con provisiones al sector privado de otro tipo de producto alimenticio que abarca la amplia categoría de otros productos alimenticios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>Considerando que la presente Licitación Pública Nacional es exclusivamente de provisión de leche con una importante cantidad (888.530 kilos), diversidad de destino con distribución simultánea en regiones sanitarios en un plazo de 15 días corridos, para cada entrega, y a efectos de que la Convocante satisfaga en tiempo, cantidad, calidad y en logística necesaria para la provisión de leche en cumplimiento de disposiciones legales para el efecto, consultamos si los documentos válidos (facturas, contratos y constancias de fiel cumplimiento de contrato) deben ser de provisiones de leche o lácteos, considerando que los Programas Alimenticios o de Apoyo Nutricional y en particular de provisión de LECHE no se compara con provisiones al sector privado de otro tipo de producto alimenticio que abarca la amplia categoría de ?otros productos alimenticios?.</p>		

## Consulta 28 - Especificación técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2014
<p>En cuanto a las especificaciones técnicas requeridas para el producto licitado, consultamos si a fin de extender la vida útil lo máximo posible del producto de referencia, ya que el mismo es muy caro en comparación con la leche fluida; mediante el embazado con nitrógeno se busca obtener el 02 % residual muy pequeño dentro del paquete (en lo posible menor al 1%) para evitar la oxigenación de lípidos que es una reacción auto-catalítica y una vez iniciada continua dentro del paquete hasta que se consuma todo el oxígeno. Por lo expuesto, a nuestra consideración es fundamental el agregado técnico del embazado en atmosfera modificada y regular de esa forma el porcentaje del oxígeno residual, a fin de poder cumplir con el objetivo de esta licitación y proveer este producto con la mejor calidad y con la garantía de que la vida útil del mismo se extenderá lo máximo posible para su correcta utilización en la totalidad proveída. Cabe mencionar que en los países vecinos (Brasil y Argentina) estas exigencias están previstas en sus legislaciones sobre el tema nitrógeno. Además, en la República de Chile, es un requerimiento en el Pliego de Bases y Condiciones de Llamados en licitaciones para provisiones del mismo producto: Proceso de embazado: en el proceso se deberá aplicar barrido con nitrógeno o con una mezcla de nitrógeno y anhídrido carbónico. El control será de acuerdo al contenido de oxígeno residual</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>La convocante se ratifica en las especificaciones técnicas consignadas en el PBC, puesto que es potestad de la misma establecer las reglas de juego en todo lo referente a los productos a adquirir habiendo realizado el relevamiento del déficit y las condiciones de los beneficiarios, la ubicación geográfica y condiciones socio-económicas, así como la presentación y medidas de los bienes que los potenciales oferentes presenten.</p> <p>Esto tomando en consideración que son expuestas (las ofertas) a un comité de evaluación de carácter técnico que analiza los pormenores de cada oferta y los sopesan con las necesidades relevadas y demandadas por los beneficiarios.</p> <p>Al mismo tiempo agradecemos el interés de la consulta para con el proceso llevado adelante y tomaremos sus recomendaciones en consideración y colocarlos en una mesa de trabajo interinstitucional (INTN, MAG, MIC, SENACSA, INAN) para posteriores llamados.</p>		

## Consulta 29 - Caja Contenedora

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
<p>En la adenda publica en el marco de esta licitacion, se ha modificado o eliminado el limite maximo en la resistencia a la compresion de onda para apilamiento cruzado de la caja contenedora. Es decision de la empresa elaboradora determinar si el sistema indicado de apilamiento de la caja contenedora es alguno de los dos establecidos en este pbc cumpliendo las especificaciones tecnicas del sistema de apilamiento adoptado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>El sistema de apilamiento es el indicado en la adenda No. 1 del PBC, es decir, se establece la resistencia a la compresión de onda para el apilamiento cruzado con un valor mínimo de 460 kgf, sin establecer límite máximo, debiendo la empresa ajustarse a dicho requisito.</p> <p>Tomando en cuenta la consulta realizada, la Convocante modificará vía Adenda el sistema de apilamiento, quedando redactado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia a la compresión de onda mínimo 350 Kgf para apilamiento en columna o Resistencia a la compresión de onda mínimo de 460Kgf para apilamiento cruzado</li> </ul> <p>VER ADENDA 2</p>		

## Consulta 30 - Reajuste de precio

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
----------	-------------------	------------

En este pbc se establece que el reajuste de precio se hara tomando la variacion del dolar. Como actualmente es un producto exclusivamente de origen nacional, se podra modificar el sistema de reajuste de precio con variables mas acordes a la realidad nacional?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

Tomando en cuenta la consulta realizada, la Convocante comunica que el reajuste de precios será realizado conforme a la variación del índice de precios al consumidor ( IPC) elaborado por el BCP. El mismo será comunicado vía Adenda. VER ADENDA 2

## Consulta 31 - Presentacion de las muestras

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
----------	-------------------	------------

Debido a la gran importancia de la presentacion de las muestras como un requisito excluyente, es importante y necesario que todos los oferentes puedan visualizar las mismas en el acto de apertura de la presentacion de la documentacion.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La convocante se ratifica en el plazo establecido en la Sección II donde mencionan los plazos para la presentación de las muestras y lo hace con el espíritu de dar oportunidad a la mayor cantidad de oferentes que quieran participar del evento de contratación y así fomentar la competitividad y la libre oportunidad de participación en igualdad de condiciones. En este apartado no se evalúa el tiempo que se encuentra vigente ni la convocante ni los potenciales oferentes, al contrario se evalúa la calidad y posibilidades en la presentación de los bienes ofertados así como la libre e igual competencia de mercado.

## Consulta 32 - Respuestas no respondidas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
----------	-------------------	------------

No se han levantado aun ninguna de las respuestas de todas las consultas realizadas, seran respondidas cada una de las consulta? que implicancias tendria si una de ellas no se responde?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La convocante ha evacuado todas y cada una de las consultas realizadas por cada uno de los interesados a través de los medios habilitados por las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la DNCP, en tiempo y forma. Si quedaron consultas no satisfechas, estamos en el entendimiento de que no fueron canalizadas por los mecanismos habilitados por la DNCP.

## Consulta 33 - cronograma de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
<p>En el cronograma publicado no se contempla entregas en el mes de enero del 2015. En el caso que por los plazos legales, como ser, lo que tarde el proceso de adjudicación, el plazo legal para la firma del contrato y a eso sumado los 30 días de plazo para la entrega de la primera certificación contados a partir de la firma del contrato, diera que la primera entrega se debe realizar en enero del 2015, se empezaría la primera entrega en enero del 2015 o a partir del mes de febrero?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>La primera entrega debe realizarse como máximo en el mes de diciembre del 2014, con lo cual se ajustarán los siguientes meses acorde a lo estipulado en el PBC. De no cumplirse este plazo, los servicios de salud quedarán desabastecidos afectando a los beneficiarios del programa, los cuales fueron ingresados por presentar desnutrición o por encontrarse en vulnerabilidad nutricional. En estas condiciones, la suspensión de la entrega de la leche implica un serio riesgo para la recuperación nutricional y además afectaría la credibilidad en el Programa Alimentario Nutricional Integral-PANI, lo cual pudiera ser nefasto para su prosecución y posterior ampliación a los departamentos que aún no cuentan con el mismo, por lo cual es inviable la postergación de la primera entrega al mes de enero del 2015.</p>		

## Consulta 34 - proceso de envasado manual

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
<p>En la licitación anterior, en el acta de apertura, se ha dejado constancia de que una de las empresas oferentes realizaba el envasado de su producto leche en polvo en forma manual, y que según el SENACSA el ambiente donde el producto tiene contacto con el medio ambiente es necesario y exigido que se cuente con un sistema de aire acondicionado central que permita la recirculación del aire y el filtrado del aire que ingresa al ambiente con filtros HEPA con capacidad de filtración de 99,9% de capacidad. El ambiente donde se realiza el proceso de envasado manual, debe o no contar con un sistema de aire central que cuente con el sistema de filtración de aire con filtro HEPA?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>Se ha realizado la consulta pertinente al SENACSA, que a través de la nota DIGECIPOA/DIPS/NOTA N° 189/2014, menciona lo siguiente: ¿ a su consulta, la respuesta es que no es imprescindible, pero las condiciones del proceso del producto deben ser lo bastante segura como para garantizar la inocuidad del mismo. A tal efecto la aplicación de prerrequisitos (BPM y POES) son programas importantísimos de gestión de la inocuidad. El filtro HEPA forma parte de los POES, por lo tanto ayuda a estos programas de prerrequisitos de la inocuidad?.</p>		

## Consulta 35 - SEAM

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
<p>En todas las licitaciones y específicamente en los pliegos estándar, se solicita el certificado de la SEAM. En esta licitación sin embargo no es requerido, porque?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
<p>La presentación del certificado de SEAM no ha sido considerada al momento de la elaboración del PBC, teniendo en cuenta que el mismo se ha enfocado a establecer requisitos esenciales que hacen a la inocuidad del alimento. La pertinencia de lo mencionado será analizada para posteriores llamados.</p>		

## Consulta 36 - Presentacion de documentos en acto de apertura

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2014
----------	-------------------	------------

Favor confirmar si es un original y 2 copias. Tambien si las hojas deben estar foliadas y rubricadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que la presentación de ofertas se debe ajustar a lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909 que en su parte pertinente dispone: ?Formato y Firma de la Oferta. El Oferente prepara su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como ?Original? y ?Copia? respectivamente?.

## Consulta 37 - Experiencia Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
----------	-------------------	------------

Reiteramos consulta por falta de respuesta, no habiendo modificaciòn en llamado. En la sección II de capacidad financiera en el inciso "c" Solicita documentacion avalando una facturación de un 30% del monto de la oferta, en cada uno de los ultimos tres años anteriores al 2014. Entendemos la relevancia de la solicitud de aval de experiencia en facturación como solicitaron el los llamados anteriores. En llamados anteriores no se solicito experiencia en % anualmente, solicitamos quede redactado como anteriormente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La Convocante se ratifica en el contenido de la Sección II inc. c) numeral 1) ya que con esto la misma busca sostener la provisión de los bienes por parte de los oferentes, de tal forma a brindar una sustentabilidad al programa sin correr el riesgo de un desabastecimiento por cualquier motivo dentro de la ejecución del contrato.  
 La presentación de las facturaciones por parte de los oferentes es una muestra fehaciente de que la firma cuenta con una solvencia firme y la capacidad adecuada para lo que es el aseguramiento de la ejecución del programa cuyo objetivo es la provisión de los productos a los beneficiarios.

## Consulta 38 - Envase Secundario

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
----------	-------------------	------------

En el inciso c de Experiencia y Capacidad técnica sobre las documentaciones; solicita Declaración jurada de intención de Contrato con las empresas proveedoras de envases tanto primario como secundario, refrendada por la empresa de servicios solicitados que cuenta con capacidad de producción. Esto debe ser una declaración jurada de elaborador o de oferente (en caso que el oferente no sea el elaborador del producto) con el proveedor de envases?. Precisamos una respuesta sobre este punto antes de finalizar el periodo de consultas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La convocante se ratifica en lo establecido Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 3 inc. n), puesto que se pretende que la provisión de los envases no sea una limitante o una condicionante para la provisión del producto final dirigido a los beneficiarios.  
 La Declaración Jurada de Intención de Contrato deberá ser presentada por el oferente y refrendada por la empresa proveedora del servicio.  
 Además se busca que los oferentes tengan la certeza de que los envases serán proveídos sin contratiempos, por lo cual es del entendimiento de la convocante que deberían tomar las precauciones adecuadas de tal forma a asegurar esa provisión y cualquier documento que garantice esa situación.

## Consulta 39 - Cucharita dosificadora

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
----------	-------------------	------------

En la Sección III de Especificaciones Técnicas se requiere medida dosificadora y que la misma tenga una capacidad al ras de 5 gramos. Cuál será el rango permitido +/- aceptable por la Convocante de variación?. Se establecion con Adenda un Maximo pero no un minimo. Solicitamos se estableca un rago mas y menos (+/-)

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La convocante se ratifica que el rango permitido será de un mínimo de 5 gramos y máximo de 5,5 gramos. Esto obedece a que las diluciones establecidas se hallan en función de aportes críticos de proteínas y de calorías calculadas para la población bajo cobertura del Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI. Si se tolerara menor gramaje o capacidad en la medida dosificadora, los beneficiarios recibirán un aporte menor al que necesitan del complemento nutricional, que en este caso se refiere a la Leche Enriquecida licitada en el presente PBC.

## Consulta 40 - Distribución

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
----------	-------------------	------------

El inicio de la distribución de los productos solicita para el mes de Noviembre en el PBC esto evidentemente se ve afectado por la modificación en los plazos de la subasta mediante Adenda N° 1, solicitamos por ende se establezcan plazos en Días (x días) a partir de la Adjudicación del llamado. El plazo en días debe ser acorde al trabajo que se debe desarrollar en cuanto a envases ya que si es un Nuevo proveedor se debe ajustar como solicita el pliego al diseño que sera proveido por el INAN. Este punto se debe tener en cuenta ya que solo un proveedor anterior puede tener desarrollado o haber hecho ya la inversión en diseño antes de contar con Adjudicación ya que es un producto Exclusivo para el PANI.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

La convocante se ratifica en los plazos establecidos en el PBC, ya que no es posible prorrogar la entrega del producto licitado ante el riesgo de desabastecimiento del mismo en los servicios de salud. La convocante garantiza que al momento de la adjudicación el diseño estará disponible para los oferentes adjudicados. Se recuerda que el diseño será modificado, por lo que ningún potencial oferente, aunque hubiere sido proveedor en licitaciones anteriores, cuenta en este momento con el diseño final.

## Consulta 41 - DDDJJ

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
----------	-------------------	------------

En los documentos solicitados como adicionales que acompañen la oferta menciona Declaración Jurada de proveedor de cuchara dosificadora. Cual sería el contenido de dicha declaración? Que debe declarar el proveedor mencionado?. Favor aclarar

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2014
-----------	--------------------	------------

En la Declaración Jurada se deberá garantizar la capacidad de provisión de la cantidad requerida de la cuchara dosificadora conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.

## Consulta 42 - Cucharita dosificadora

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
----------	-------------------	------------

Cual sera el documento que avale el envasado aséptico de este producto?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que no es requerido ningún documento específico que avale el envasado aséptico de la medida dosificadora, siendo responsabilidad exclusiva del oferente entregar el producto conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## Consulta 43 - Certificado de Origen Nacional del MIC

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
<p>En el PBC se solicita El Oferente debera presentar en caracter de Declaración Jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Ind y Com, segun lo establecido en el artic 3 inc C del Dcto 9649..... El MIC emite un solo certificado de origen nacional que es el presentó en la licitación anterior. Es este el mismo documento al que se refiere este requisito?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
<p>La Convocante aclara que el documento solicitado es el mismo que fuera requerido en la licitación inmediata anterior, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en tanto se encuentre vigente.</p>		

## Consulta 44 - Diseño del envase individual

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
<p>En este punto mediante consultas se establece que el mismo sufrira modificaciones. Creemos que este diseño por ende debe formar parte del PBC ya que teniendo en cuenta los periodos de entrega esto debe estar listo para proveedores nuevos o igualmente para El proveedor de hace varios años. En vista que hay modificacion</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
<p>La convocante garantiza que al momento de la apertura de sobres, el diseño estará disponible para los oferentes interesados.</p>		

## Consulta 45 - Presentación de las muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
<p>Segun respuestas del INAN entendemos que la provision al programa esta comprometido si es que los plazos se prorrogan. En tal sentido solicitamos que se sirvan reconsiderar el plazo de la presentación de las muestras para que las mismas se presenten el dia de la apertura de sobres y que solo la presentacion de los resultados de analisis se hagan conforme al plazo establecido en el pbc.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
<p>La convocante se ratifica en el plazo establecido en la Sección II donde mencionan los plazos para la presentación de las muestras y lo hace con el espíritu de dar oportunidad a la mayor cantidad de oferentes que quieran participar del evento de contratación y así fomentar la competitividad y la libre oportunidad de participación en igualdad de condiciones.</p>		

## Consulta 46 - Primera entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
<p>Entendemos que el INAN requiere que la primera entrega se pueda realizar como maximo en el mes de diciembre, sin embargo, de acuerdo a los plazos legales estos recién seria exigible en el mes de enero del 2015. Favor establecer adecuadamente el plazo de la primera entrega conforme a plazos legales. Y responder si se realizará o no entrega en el mes de enero del 2015.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
<p>La Convocante aclara que se cumplirán los plazos legales establecidos en las normas legales vigentes, además se aclara que se espera que la provisión se realice en el menor tiempo posible una vez finiquitados todos los procesos de contratación de rigor.</p>		

## Consulta 47 - Plan de entregas

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
<p>Insistimos sobre este punto ya que estamos realizando apertura de ofertas el 30 de octubre y es evidente que se precisara mayor tiempo para realizar la primera entrega. Por el ajuste del diseño de envase y la fabricación y certificación por lote solicitado en el PBC. Se deben establecer plazos en días para potenciales proveedores ya que solo una empresa que tenga asegurada adjudicación que sabemos es imposible hasta la evaluación de ofertas puede estar preparada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
<p>La Convocante se ratifica en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 48 - Capacidad de producción del elaborador

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2014
<p>Considerando todos los antecedentes y consultas realizadas en relación a la calidad y capacidad de producción del elaborador, es importante que la Convocante pueda determinar la capacidad de producción del elaborador ya que es a su vez determinante para garantizar el buen desarrollo de la distribución de los productos en tiempo y forma conforme el cronograma de entregas. Si el envasado es manual existe mucho riesgo de contaminación y poca capacidad de producción. Ante el rechazo de algún lote por no cumplir con los parámetros microbiológicos el elaborador deberá tener capacidad para reponer el lote en forma inmediata.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2014
<p>La Convocante aclara que los requisitos establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones permitirán evaluar la capacidad de los potenciales proveedores, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado el cumplimiento de los plazos de entrega establecido en el PBC.</p>		